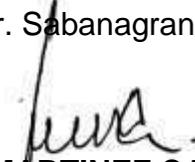


INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Restitución de Inmueble arrendado (Despacho Comisorio)
Actuación:	nombra nuevo Secuestre.
Radicado:	086344089001-2022-00271-00.
Demandante:	Elkin Jiménez Rodríguez
Demandado:	Fredy Cantillo Sánchez Y Viviana Escobar Mogollón

Informando que la parte demandante presento escrito donde manifiestan que el Secuestre designado para realizar diligencia de secuestro dentro el proceso de la referencia y comunicado por Despacho Comisorio:2023-0001, señor Félix Gómez Bovea falleció aportando certificado de defunción, por lo que se encuentra pendiente designar nuevo secuestre dentro del Despacho Comisorio expedido dentro del presente proceso. Sírvase Proveer. Sabanagrande, marzo 10 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, este Juzgado designará nuevo secuestre de la lista de auxiliares de la Justicia a JAVIER AUGUSTO AHUMADA quien se puede localizar en la Calle 59 # 21B-90 barrio los andes, telf. 3464798-3103574174, correo Javier.perito@hotmail.com para lleva a cabo la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad de los demandados Fredy Cantillo Sánchez Y Viviana Escobar Mogollón, dentro del presente proceso.

Comuníquese esta designación a la Inspectora Única de Policía de Sabanagrande Atlántico, para lo de su trámite. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3deb613ea43f4f5d1f1713db66d26aed28d109aceef1f4740ab0c41acb37cbe**

Documento generado en 10/03/2023 11:33:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>